



REVISTA DEL POSGRADO EN DERECHO DE LA UNAM
NUEVA ÉPOCA, NÚM. 9, JULIO-DICIEMBRE 2018

EDITORIAL

Uno de los propósitos fundamentales de la Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM es llamar la atención del lector a temas de interés relacionados con la ciencia jurídica para incentivar el análisis y discusión sobre el entorno social y su funcionamiento desde una perspectiva nacional y global.

En la persecución de este importante objetivo hacemos uso de la experiencia, conocimientos y opiniones que expertos conocedores del derecho plasman en sus artículos a fin de proporcionar al lector valiosas herramientas que le permitan tomar conciencia sobre temáticas de gran valor para la comprensión de la realidad social presente en su acontecer cotidiano.

El presente número de la Revista fue realizado priorizando el generar un producto en los campos de conocimiento de Derechos humanos, Filosofía del Derecho y Estudios Jurídicos en materias que han adquirido especial relevancia en tiempos recientes. Para ello, hemos mantenido la orientación fundacional de nuestra Revista resguardando la participación de miembros de nuestra máxima casa de estudios promoviendo e incentivando la publicación de investigaciones científicas realizadas por catedráticos y juristas de destacadas instituciones nacionales e internacionales de México, España y Brasil enriqueciendo así nuestra Revista y nuestra visión doctrinal con el intercambio de ideas y puntos de vista de otros sistemas jurídicos que sólo es posible mediante la siempre provechosa exogamia.

A continuación me permitiré presentar a cada uno de los autores que han colaborado en la elaboración de este número comenzando por la rama de los Derechos Humanos:

El Doctor Sergio García Ramírez nos honra con su artículo “La Corte Interamericana a cuarenta años de su establecimiento” en el cual ofrece al lector una visión interna y objetiva de la Corte

Interamericana de Derechos Humanos explicando momentos clave en su creación y desarrollo así como las aportaciones que ha hecho la Corte en la tutela de estos importantes derechos. Además, alude a la tutela internacional de los derechos humanos y a los antecedentes de la Corte en diversos planteamientos emanados de conferencias de los países americanos a partir de 1945 destacando el carácter vinculante que tiene la interpretación adoptada por la Corte tanto en opiniones consultivas como en sentencias que incluyen, pero no se limitan a, la protección de grupos e individuos vulnerables, reparaciones por hechos ilícitos y acceso a la justicia. Todo lo anterior enriquecido con las observaciones, experiencias y aportaciones que ha tenido el autor como integrante y presidente de la Corte Interamericana.

El artículo del Maestro Rogelio Silva Mendoza, “Una fundamentación universalista de los Derechos Humanos” hace uso de la filosofía normativa kantiana para dotar a los derechos humanos de una fundamentación propiamente normativa y con ello sentar las bases para generar una discusión en torno a la imperiosa necesidad de fundamentar los derechos humanos desde un criterio universalista cuya fuerza vinculante se encuentre en su contenido en sí. Proveyendo a los derechos humanos de una justificación teórica universal más allá de la que contiene su simple enunciación como derechos universales.

La Maestra María Elisa Franco Martín del Campo, postulante de Doctorado en Derecho por nuestra facultad, nos proporciona en su artículo: “La garantía del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. Combate a la impunidad en los Tribunales Constitucionales de América Latina (México y Colombia)” un análisis de dos sentencias elaboradas en Tribunales Constitucionales de América Latina que han aplicado la Convención de Belem do Pará como parte del método para juzgar con perspectiva de género, y la manera en que este tratado internacional tiene un papel esencial para hacer efectiva la garantía del derecho humano de las mujeres

a una vida libre de violencia y el combate a la impunidad sistemática de la violencia contra las mujeres en la región desde el ámbito judicial.

En la materia de Filosofía del Derecho contamos con la colaboración del Doctor Lenio Luiz Streck, profesor en la Universidad do Vale do Rio dos Sinos, fundador del programa de postgrado en Derecho de la misma institución y coordinador de las líneas de investigación del programa desde 1996 hasta la actualidad. En su artículo “Kelsen e o positivismo jurídico contemporâneo: notas de um (possível) acerto de contas” se confronta el Iuspositivismo contemporâneo desde el punto de vista de uno de sus teóricos más representativos; Hans Kelsen explicando brevemente la genealogía del positivismo y la forma en la que Kelsen logró desarrollar una ciencia del Derecho. Todo esto con el objetivo de llamar la atención hacia tres errores presentes en el iuspositivismo actual: 1) la ausencia de un metalenguaje; 2) la ausencia de una preocupación sobre la diferencia entre casualidad e imputación y; 3) la paradoja o auto-contradicción del positivismo exclusivo.

Así mismo, me permito presentar el artículo titulado “*Ubi societas, Ibi ius?* Sobre el lugar del Derecho en las Teorías clásicas del patrón cultural universal”, del Profesor Titular de la Universidad de Oviedo y Doctor en Derecho Benjamín Rivaya García, quien nos invita a cuestionar la creencia de que el Derecho sea un rasgo compartido por todas las culturas del mundo. Atreviéndose a preguntar si existen rasgos culturales universales y si, en caso de que esto sea cierto, el Derecho sea universal cultural.

Por último, en la rama del conocimiento de la Filosofía del Derecho tenemos el artículo del profesor de Teoría y Filosofía del Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga, el Doctor José Manuel Cabra Apalategui, denominado “Positivismo jurídico y razón práctica. Reflexiones sobre un texto de Alejandro Sahuí Maldonado” en el cual elabora un análisis crítico a las tesis mantenidas por Alejandro Sahuí Maldonado sobre el concepto de

justificación, la conexión entre derecho y moral, el principio de unidad de razonamiento práctico o las relaciones entre la metaética y la teoría del Derecho.

Para dar cierre a este número de la Revista tenemos dos artículos de estudios jurídicos de gran importancia actual: el feminicidio y la extracción de hidrocarburos.

El primero que presentaremos se titula: “Adjudicación de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos. procedencia del amparo”, realizado por la Subdirectora de la Dirección General de Contratos Petroleros en la Secretaría de Energía, la maestra Paola Rodríguez Romo, hace un análisis de la procedencia del amparo respecto de los actos realizados para adjudicar contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos en el marco de la reforma energética.

El último artículo que presentaremos fue realizado por la Doctora Cristiane Brandão Augusto, quien es Post-Doctoranda por el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo el título “Feminicidio en el sistema penal Brasileño”. En este trabajo se hace un mapeo de las concepciones del lector sobre la estructura patriarcal de la sociedad y las fatales consecuencias que ésta conlleva. Posteriormente analiza el actuar del Estado de Derecho Brasileño en base a la tipificación, recepción y el modo (o falta de) en que se han asimilado los principios de la igualdad de género en los Tribunales del Jurado de Río de Janeiro a fin de dimensionar la realidad de instituciones dentro del Poder Judicial Brasileño desinteresadas en eliminar la discriminación y los estereotipos de género.

Manteniendo lo que hemos dicho en números anteriores; tenemos la firme creencia de que, las problemáticas sociales requieren tanto de explicaciones atrevidas que motiven su reflexión como de propuestas innovadoras que, atentas a la realidad social, permitan trazar cursos de acción que resulten en su solución satisfactoria. Sin embargo, tenemos también la creencia de que la ciencia social y su

conocimiento no debe permanecer relegada a los estudiosos de la misma o a los aplicadores del derecho puesto que al hacerlo se crea, por un lado, un ambiente proclive a la apatía y la inconformidad política en la ciudadanía y por el otro, una marcada tendencia a la desconexión por parte de los legisladores sobre las diversas cuestiones que afectan a la población resultando en una dinámica tautológica que afecta el correcto desarrollo de nuestra sociedad.

En conclusión, este número de la Revista del posgrado en Derecho de la UNAM le ofrece al lector distintas experiencias y visiones de la ciencia jurídica y su acontecer desde un aire teórico nacional e internacional. Esto sólo ha sido posible gracias al trabajo de los autores, los dictaminadores, los editores, los informáticos y demás miembros del equipo de la revista.

De parte del equipo de la Revista del Programa del Posgrado en Derecho de la UNAM deseamos que éste número resulte de interés para el lector y permita generar un diálogo constructivo encaminado hacia el perfeccionamiento del Derecho y, por ende, de la sociedad.

Dra. Abril Uscanga Barradas

DIRECTORA DE LA REVISTA DEL POSGRADO EN DERECHO